

BOLETÍN

DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE UGT-EUSKADI

NÚMERO 2
JUNIO
2013



Análisis de la
siniestralidad en
Euskadi



Ganadores del
VII concurso
fotográfico

CONSULTAS FRECUENTES

Temperaturas
máximas y mínimas
que deben tener los
centros de trabajo

Gafas de sol y crema
solar ¿Son equipos de
protección individual?

NOVEDADES

Nuevas publicaciones
de interés sobre
salud laboral

Con la Financiación de: IT-008/2012



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo



Novidades legislativas en PRL - LAPeko legeriaren berrikuntzak

Resolución del 13 de Mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que establece el Plan General de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la Planificación de sus actividades para el año 2013.

Tiene por objeto planificar para el año 2013 las actividades que en estos ámbitos deben desarrollar las mutuas con la finalidad de controlar y reducir las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Orden ESS911/2013 por la que se prorrogan los plazos para la presentación de solicitudes y de remisión de informes – propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2012.

Orden modificada por el volumen de gestión derivado de las solicitudes presentadas con respecto a los ejercicios 2010 y

2011 de cara a la ampliación de plazos para las solicitudes correspondientes a 2012. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes del 30/06/2013 al 15/08/2013.

Real Decreto 234/2013 por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) nº 66/2010 del Parlamento Europeo relativo a la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea.

Entre otras novedades se incluyen: ampliación de posibilidades de uso de la etiqueta ecológica, contempla la sustitución del uso de sustancias químicas por otras más seguras siempre que sea posible, simplifica el sistema y reduce cargas administrativas, impulsa la promoción de la etiqueta ecológica y establece un canon de solicitud por la concesión de la etiqueta ecológica.

Orden AAA/661/2013 por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Esta Orden Ministerial aprueba la Directiva 2011/97/UE por lo que respecta a los criterios específicos para el almacenamiento de mercurio metálico considerado residuo.

Real Decreto 239/2013 por el que se establecen normas para la aplicación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Incorpora las novedades recogidas en el Reglamento Comunitario del 25 de noviembre de 2009, como son la posibilidad de que se puedan adherir al Sistema EMAS tanto las organizaciones de dentro como de fuera de la U.E. Asimismo, incluye la nueva regulación de los verificadores medioambientales.



Publicaciones de interés- Interesgarri argitalpenak

UGT-CEC ha editado 5 manuales de Salud Laboral que se pueden encontrar en:

www.ugt.es/saludlaboral.

- ▶ Presencia de Amianto en los centros de trabajo.
- ▶ Técnicas de Coaching.
- ▶ Guía de Prevención Laboral Activa.
- ▶ Prevención laboral de procesos músculo – esqueléticos.
- ▶ Prevención de Riesgos Laborales y la Ley de Jurisdicción Social.



BOLETÍN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA OFICINA TÉCNICA DE PRL DE UGT-EUSKADI

EDITA: UGT-EUSKADI
AUTORES: UGT-EUSKADI
DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN: UGT-EUSKADI

IMPRESIÓN: GRAFILUR S.A.
D.L. SS - 587/2013
L.G. SS - 587/2013

UGT
EUSKADI

28 de abril

UGT celebra un encuentro de delegados en Bilbao con motivo del día Internacional de la salud y seguridad en el trabajo

El viernes 26 de abril de 2013, con motivo de la celebración del día Internacional por la Salud y la Seguridad en el trabajo y en el marco de la convocatoria que cada año hace la Confederación Sindical Internacional, y bajo el lema “Las reformas y recortes del Gobierno hacen peligrar la salud y la seguridad en el trabajo”, UGT-Euskadi celebró un encuentro de Delegados de Prevención en su sede de Bilbao.

En esta jornada conmemorativa, nuestro principal objetivo es recordar a todas aquellas personas que han sido víctimas de un accidente de trabajo o que han contraído una enfermedad profesional como consecuencia del mismo y a sus familiares y compañeros. También es una jornada de acción para defender la salud y la seguridad, de los recortes presupuestarios y los ataques a la regulación y a su ejecución pues estos ataques traerán graves consecuencias a todos los niveles sobre trabajadores/as.

Efectos de la reforma sobre la salud laboral

Un año después de ser aprobada la reforma laboral del Gobierno actual, no hay ni un solo indicador objetivo que evidencie mejora alguna ni para los trabajadores/as, ni para las familias españolas que además de ser víctimas de la regulación laboral, lo son también de los recortes en materia sanitaria, educativa, de vivienda, de igualdad,

judicial, tributario, económica... lo que nos lleva a la situación de mayor pérdida de derechos del período democrático.

En este tiempo se manifiesta, de forma descarada, lo que no deja de ser una situación de connivencia entre Seguridad Social, Mutuas y Sanidad, que se han unido al discurso de la patronal de que los trabajadores/as son responsables de la falta de competitividad de las empresas por sus abusos continuos en el acceso a la

incapacidad temporal a la que los empresarios denominan bajas injustificadas. Las bajas laborales constituyen un derecho laboral para una recuperación efectiva de la salud y trasladar los costes a las personas trabajadoras es una forma de violencia organizacional inaceptable. Todo ello sin preocuparse del escandaloso aumento de los accidentes de trabajo declarados sin baja y las enfermedades profesionales igualmente calificadas sin baja.



Y preocupándose aun menos, de los costes derivados de las contingencias que siendo profesionales son trasladadas como comunes al sistema público de salud, que asumimos todos.

La forma de hacer y de gobernar que estamos padeciendo, nos hace reflexionar este 28 de abril, sobre las consecuencias que la práctica de este modelo económico tiene sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras y la salud pública en general.

Encuentro de delegados/as

El 26 de abril UGT-Euskadi ha celebrado en Bilbao, un encuentro para delegados y delegadas en el que han intervenido Dámaso Casado, Secretario General UGT-Euskadi, Esperanza Morales, Secretaria Salud Laboral y Medio Ambiente UGT-Euskadi.

Posteriormente, Luis M^a Gómez Oña, Responsable del Centro Territorial de Bizkaia de Osalan – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, ha presentado la Guía de Investigación de Accidentes Laborales. Guía elaborada en el marco de la Mesa de Diálogo Social de Salud Laboral en Euskadi.

Por último, Jose Enrique Arroyo, Representante de UGT en las Comisión de Prestaciones Especiales de Mutualia ha explicado en que consiste y que funciones tiene la Comisión de Prestaciones Especiales de una Mutua.

Concurso fotográfico de UGT

Para finalizar el encuentro, Modesto Martínez Secretario Territorial de Gipuzkoa de UGT-Euskadi, ha entregado los premios del VII Concurso de Fotografía de UGT-Euskadi convocado por la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales. Con la celebración del citado concurso UGT-Euskadi pretende mostrar, a través de la fotografía, los valores de la Prevención de Riesgos Laborales, en cualquiera de sus aspectos, mostrando situaciones de riesgo o buenas prácticas preventivas.

Ganadores del VII concurso fotográfico



PREMIO A LA MEJOR FOTOGRAFIA ARTISTICA: IVAN MARTIN
TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA: "EPI"



PREMIO A LA MIRADA CRITICA DE UGT: SANTIAGO GONZALEZ
TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA: "SI NO VES NO CONDUZCAS"

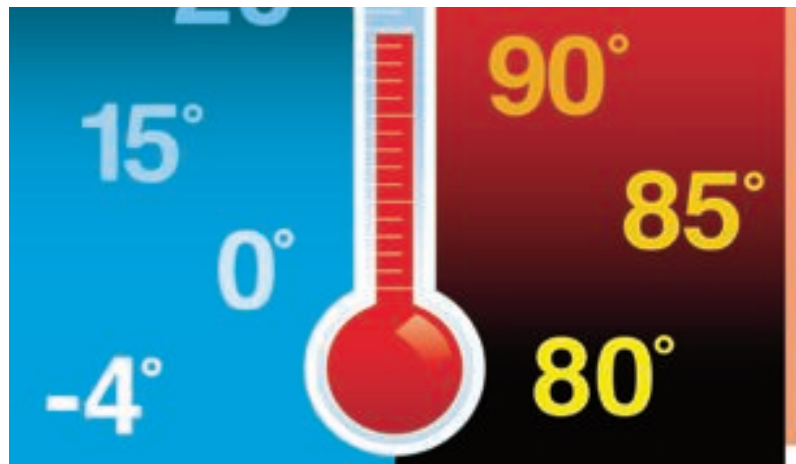
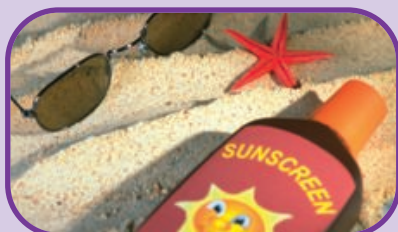
¿Las gafas de sol y las cremas de protección solar son Equipos de Protección Individual?

La Ley Prevención de Riesgos Laborales, establece que la empresa debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en cualquier aspecto relacionado con el trabajo, lo que incluye los riesgos derivados de la exposición a la radiación solar. Para ello se deben poner en marcha medidas tendentes a reducir la exposición durante los meses de mayor radiación solar.

Entre estas medidas se encuentran el uso de elementos naturales o artificiales para producir sombra, ropa de trabajo adecuada, formación e información y uso de equipos de protección individual.

Las gafas de protección contra la radiación solar (gafas de sol) están clasificadas como EPI de categoría I. Lo puedes encontrar en el artículo 7, apartado f) del RD 1407/1992, del 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Las "cremas de protección de la piel", tienen la consideración de EPI, según establece el Anexo I, punto 7 del RD 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.



¿Qué temperatura deben tener los centros de trabajo? Por debajo de una temperatura mínima o por encima de una máxima, ¿los trabajadores pueden negarse a realizar su trabajo?

El Real Decreto 486/1997, sobre lugares de trabajo, establece con carácter general que las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben suponer un riesgo para la salud de los trabajadores, y que tampoco deben constituir una fuente de incomodidad o molestia.

Para los locales cerrados, se establecen los siguientes intervalos de temperatura aceptable, dependiendo del tipo de trabajo:

Trabajos sedentarios (oficina o similares, trabajo en banco pequeño de herramientas, conducción de vehículos en condiciones normales, taladrar, trabajo con herramientas de baja potencia, trabajo con desplazamientos ocasionales con velocidad de hasta 3,5 km/h, etc.) de 17 a 27°C.

Trabajos ligeros (martillear, conducir camiones, tractores o equipos de construcción, enyesar, manejo manual de material moderadamente pesado, cavar, escardar, empujar o tirar de carretillas cargadas con pesos

ligeros, forjar, caminar a una velocidad de 3,5 a 5,5 Km/h.) 14 a 25°C.

En los locales que no puedan quedar cerrados o en los lugares de trabajo al aire libre se deben tomar medidas para que los trabajadores puedan protegerse de las inclemencias del tiempo.

Estas condiciones son exigibles al empresario, bien a través de vuestros representantes, delegados o comité de empresa, o a través de la Inspección de Trabajo. Ahora bien, **para negaros a realizar vuestro trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige un riesgo grave e inminente para la salud o la vida, y en general, la temperatura no entra en estos supuestos.**

Acude al sindicato. En la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales te asesoraremos sobre éste y otros temas

Análisis de los datos

En Euskadi se han registrado 9.846 accidentes laborales entre enero y abril de 2013

Entre enero y abril de 2013 se han registrado 9.846 accidentes laborales con baja en Euskadi. El 99% de los accidentes laborales han sido leves, el 0,56% graves y 0,13% mortales. Con respecto al año 2012, la siniestralidad ha sufrido un descenso del 5,5%. El descenso se ha producido tanto en los accidentes leves como graves y mortales.

En Bizkaia se producen el 51% de los accidentes laborales con baja de Euskadi en este primer cuatrimestre de 2013, seguido de Gipuzkoa con un 30% y de Alava con el 19%.

Analizando las cifras por Territorios, en 2013, observamos cómo en Bizkaia 4.990 trabajadores han sufrido un accidente de trabajo leve, 26 han sido graves y 10 trabajadores han fallecido en accidente laboral. Comparando con las cifras del mismo período del año anterior descienden los accidentes laborales leves y graves, pero en relación a los accidentes laborales mortales se han incrementado en relación a 2013, con un total de 10 trabajadores fallecido, dos más que en 2012.

En Gipuzkoa, se han producido 2.963 accidentes laborales este 2013. De los

cuales 2.939 han sido leves, 22 graves y 2 mortales. En relación al año 2012 ha descendido la siniestralidad en los accidentes leves, graves y mortales.

Por último, en Alava se han registrado 1.857 siniestros mortales siendo 1.839 leves, 7 graves y uno mortal. También

desciende la siniestralidad en relación al año 2012.

Siniestralidad laboral por sectores

Al analizar la siniestralidad registrada en los 4 primeros meses de 2013 podemos observar cómo es el sector Servicios el que registra el 46% de los accidentes laborales

Tabla 1. Accidentes con baja en Euskadi hasta abril de 2013 por territorio

	Alava 2013	Alava 2012	Bizkaia 2013	Bizkaia 2012	Gipuzkoa 2013	Gipuzkoa 2012	Euskadi 2013	Euskadi 2012
Leve	1.849	1.862	4.990	5.402	2.939	3.064	9.778	10.328
Grave	7	21	26	33	22	22	55	76
Mortal	1	2	10	8	2	8	13	18
Total	1.857	1.885	5.026	5.443	2.963	3.094	9.846	10.422

Tabla 2. Accidentes con baja en Euskadi hasta abril por sectores

	Leves 2013	Leves 2012	Graves 2013	Graves 2012	Mortales 2013	Mortales 2012	Total 2013	Total 2012
Primario	195	188	2	8	2	1	199	197
Industria	2.933	3.385	20	16	3	5	2.956	2.406
Construcción	864	1.110	5	14	3	3	872	1.127
Servicios	4.538	4.426	20	28	4	5	4.562	4.459
In Itinere con baja	1.248	1.219	8	10	1	4	1.257	1.233
Total	9.778	10.328	55	76	13	18	9.846	10.422

“ Servicios con un 46% de los accidentes ocurridos hasta abril de 2013 se sitúa como el sector con mayor siniestralidad ”

“ En los primeros cuatro meses de 2013 se han declarado 22 enfermedades profesionales en Euskadi ”

con baja 4.562, seguido por el sector Industrial con un 30%, la Construcción con un 9% y el sector Primario con un 2%. Los accidentes laborales In Itinere con baja suponen el 13% de los accidentes laborales registrados en estos primeros cuatro meses de 2013.

En la comparativa con el mismo período del año 2012 observamos como la siniestralidad se incrementa en el sector Primario un 1%, en Industria un 23%, en Servicios un 2% y también aumentan los accidentes laborales In Itinere con baja un 2%. En cam-

bio en Construcción los accidentes laborales con baja se reducen un 22% con respecto a las cifras del año 2012.

Índices de incidencia en Euskadi

La evolución de los índices de incidencia por sectores de actividad, nos muestra un aumento en Agricultura, Pesca y Ganadería y en el sector Servicios.

La probabilidad de que un trabajador sufra un accidente laboral con baja en su trabajo es superior en Construcción



Tabla 3. COMPARATIVA DE INDICES DE INCIDENCIA ACUMULADO EN EUSKADI DE ABRIL DE 2012 A ABRIL DE 2013

SECTOR	IND. INCIDENCIA 2012	Sin IND. INCIDENCIA 2013
Primario	19.2601	22.5113
Industria	20.827	19.2296
Construcción	26.1199	24.4551
Servicios	8.8156	9.2933
TOTAL	12.714	12.4639

(24.45), seguido de Agricultura, Pesca y Ganadería (22.5113), de Industria con un 19.2296 y Servicios con un 9.2933.

Enfermedades profesionales

En el primer cuatrimestre de 2013 se han declarado un total de 22 Enfermedades Profesionales en Euskadi. El 29% han sido Enfermedades Profesionales con baja y el 71% restante sin baja.

Tabla 4. Enfermedades profesionales de enero a noviembre de 2012

	Con baja	Sin baja	Total
Álava	3	32	35
Bizkaia	36	85	121
Gipuzkoa	25	41	66
Euskadi	64	158	222

Gipuzkoa ha sido el territorio que mas Enfermedades Profesionales con baja ha declarado, reconociendo 36 EEPP, seguido de Bizkaia con 25 y de Alava con 3.

Las Enfermedades Profesionales sin baja se han reconocido en mayor medida también en Gipuzkoa con 85 Enfermedades, seguido de Bizkaia con 41 y de Alava con 32. ■

¡ Es hora de prevenir !

conoce y exige tus derechos

La OTPRL (Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales) de UGT-Euskadi te ofrece asesoramiento, tramitación de denuncias, visitas a empresas, formación y apoyo sindical

**LAS REFORMAS Y LOS
RECORTES DEL GOBIERNO
HACEN PELIGRAR LA SALUD Y
SEGURIDAD EN EL TRABAJO
¡DEFIENDE TUS DERECHOS!**



CONTACTA CON LA OFICINA TÉCNICA

BILBAO

Colón de Larreategui, 46 bis
Teléfono: 944 257 683
saludlaboral@ugteuskadi.org

VITORIA

San Antonio, 45 bajo
Teléfono: 945 150 028
amaia.calleja@ugteuskadi.org



DONOSTIA

Catalina de Erauso, 7 bajo
Teléfono: 943 445 403
mar.esnaola@ugteuskadi.org

UGT
mano a mano
por tus derechos

<http://saludlaboral.ugteuskadi.org>